



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA

Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	4 de febrero de 2022	Hora	9:00	AM X	PM
--------------	----------------------	-------------	------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO

05001	31	05	024	2021	00003	00
-------	----	----	-----	------	-------	----

CONTROL DE ASISTENCIA

Demandantes	GLORIA PATRICIA HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA EDWIN ALEXANDER MÁRQUEZ LONDOÑO	Asistieron
Apoderado del demandante	JAIME ESTIVENSON ORREGO MARIN	Asistió
Demandados	PORVENIR	Asistió
Apoderado de los demandados	TANIA ZAPATA LORA	Asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES	

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

(ARTÍCULO 80 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL)

PRACTICA DE LAS PRUEBAS

- Se practica el interrogatorio de parte al demandante

Testimonios de:

- Heber Alonso Franco Toro
- Liliana Teresa Hernández Tobón

Se clausura el debate probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión.

1. AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO:

EL DESPACHO PROFIERE LA SENTENCIA N° 024 DE 2022:

PARTE RESOLUTIVA

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/4bff9575-529b-4531-a752-0120e19d8e79?vcpubtoken=b77e24a9-5571-4adf-a8ab-f6cdb2257bc7>

En mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR que **GLORIA PATRICIA HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA** con **C.C. 36.964.601** y **EDWIN ALEXANDER MÁRQUEZ LONDOÑO** con **C.C. 71.084.999** son beneficiarios de la pensión de sobrevivientes causada con ocasión al fallecimiento de **JERSON ALEXANDER MÁRQUEZ HERNÁNDEZ**.

SEGUNDO: CONDENAR a **PORVENIR** a pagar a **GLORIA PATRICIA HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA** por concepto de retroactivo pensional causado entre el 24 de febrero de 2020 al 31 de enero de 2022 la suma de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$11´334.283)** e intereses de mora del artículo 141 de la Ley 100 de 1993 a partir del 14 de marzo de 2021.

TERCERO: CONDENAR a **PORVENIR** a pagar a **EDWIN ALEXANDER MÁRQUEZ LONDOÑO** por concepto de retroactivo pensional causado entre el 24 de febrero de 2020 al 31 de enero de 2022 la suma de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$11´334.283)** e intereses de mora del artículo 141 de la Ley 100 de 1993 a partir del 14 de marzo de 2021.

CUARTO: A partir del 1 de febrero de 2022, **PORVENIR** seguirá reconociendo pensión de sobrevivientes a los demandantes en cuantía de 1 SMMLV, que será dividida en partes iguales en favor de cada demandante a razón de 13 mesadas anuales, sin perjuicio de los incrementos y acrecimientos a los que haya lugar.

QUINTO: DECLARAR NO PROBADAS las excepciones de mérito propuestas por la demanda.

SEXTO: CONDENAR en **COSTAS** a la sociedad **PORVENIR S.A.**, incluyendo como agencias en derecho a favor de los demandantes, la suma de **3 SMLMV en favor de cada demandante**.

2. RECURSO DE APELACIÓN

PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN

Traslado a los apoderados de las partes, para que de ser el caso interpongan y sustenten el recurso de apelación.

CONCEDE RECURSO

Se concede el recurso de apelación interpuesto en debida forma por PORVENIS S.A, Se ordena remitir el expediente ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín.

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/6ec32079-73c7-455f-bf81-05ade1f1769e?vcpubtoken=cd8db02a-25e2-491d-9a03-84511d9cb36b>

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/4bff9575-529b-4531-a752-0120e19d8e79?vcpubtoken=b77e24a9-5571-4adf-a8ab-f6cdb2257bc7>

Firmado Por:

**Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cbadf6b0f0a53d0093850f1be6de1449f0326280cacbb3b7344bc28c08638289

Documento generado en 04/02/2022 12:19:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/4bff9575-529b-4531-a752-0120e19d8e79?vcpubtoken=b77e24a9-5571-4adf-a8ab-f6cdb2257bc7>